



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1094 DE 2017

( 12 JUL. 2017 )

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE;**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2014, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220027935 del 04 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo **número OPEC 226975**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo(s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, ubicado (s) en la DIRECCION DE REGULACION, PLANEACION, ESTANDARIZACION Y NORMALIZACION ESTADISTICA.

Que mediante comunicado del 16 de mayo de 2017, publicado en la dirección electrónica [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante la Resolución antes citada.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220027935 del 04 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un (1) cargo(s) de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) LUIS ALEJANDRO MONTENEGRO RAMÍREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.488.919.

Que la Coordinador (a) del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que el (la) señor (a) LUIS ALEJANDRO MONTENEGRO RAMÍREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.488.919, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución 2326 del 30 de octubre de 2015 para ser nombrado en periodo de prueba en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado en la DIRECCION DE REGULACION, PLANEACION, ESTANDARIZACION Y NORMALIZACION ESTADISTICA.

Que el Coordinador del GIT Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente nombramiento según los recursos apropiados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el 31 de Octubre de 2017.

Que mediante oficio radicado bajo el número 20173130071892 del 7 de julio de 2017, el doctor FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ - Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público manifiesta que: "(...) la distribución para atender el faltante



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1094 DE 2017

( 12 JUL. 2017 )

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo”

*en Gastos de Personal, con base a la nómina certificada a 29 de febrero de 2016, de la provisión con que se cuenta en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizarán (sic) en el último trimestre de la vigencia, una vez se han determinado los faltantes reales.”*

Que el (la) señor (a) LUIS ALEJANDRO MONTENEGRO RAMÍREZ ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 12, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, y quien a través del sistema de méritos ganó el derecho a ser ascendido (a) en periodo de prueba al empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Que actualmente el (la) señor (a) LUIS ALEJANDRO MONTENEGRO RAMÍREZ, se encuentra desempeñando en calidad de encargo el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 de acuerdo con Resolución No. 732 de 31 de julio de 2012 mismo cargo al que será ascendido(a) en carrera administrativa, por lo que es procedente dar por terminado éste encargo una vez tome posesión del empleo en periodo de prueba.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2014, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar por ascenso en periodo de prueba a LUIS ALEJANDRO MONTENEGRO RAMÍREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.488.919, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ubicado en la DIRECCION DE REGULACION, PLANEACION, ESTANDARIZACION Y NORMALIZACION ESTADISTICA, con una asignación básica mensual de Cuatro Millones Novecientos Setenta Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos MCTE. (\$4.970.496), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 del 2014 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 534 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El (la) señor (a) LUIS ALEJANDRO MONTENEGRO RAMÍREZ, deberá manifestar si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Dar por terminado el encargo efectuado a LUIS ALEJANDRO MONTENEGRO RAMÍREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.488.919, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ubicado en la DIRECCION DE REGULACION, PLANEACION, ESTANDARIZACION Y NORMALIZACION ESTADISTICA, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba, de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1094 DE 2017

( 12 JUL. 2017 )

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en ascenso y se da por terminado un encargo”

**ARTÍCULO CUARTO.** El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1517 del 4 de enero de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO.** Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 a LUIS ALEJANDRO MONTENEGRO RAMÍREZ, haciéndole saber que contra el presente acto no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

12 JUL. 2017

**MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL**

Director

Elaboró: Abogado <sup>N</sup>  
Revisó: Luz Esther Bueno Acero - Coordinación Vinculación y Carrera Administrativa  
Vo. Bo: Mary Luz Cardenas Fonseca - Coordinadora Área de Gestión Humana  
Vo. Bo: Claudia Jimeth Alvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo: Luis Humberto Molina Moreno - Secretario General